

Unidad ChileCompra 23/12/2009

Nº Interno: 306

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 09300 23. DIC. 09 SANTIAGO.

## **VISTOS:**

- La necesidad de autorizar y contratar Convenio Provisión de Pescado para Centro Recreacional Los Vilos durante Temporada de Verano, solicitado por la Sra. Cecilia Martínez de la Harpe, mediante Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 12 de Noviembre de 2009.
- b) La Resolución Exenta Nº 8852, de fecha 11 de Diciembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el Nº ID 48-423-L109.
- c) El Informe de evaluación de ofertas de fecha 22 de Diciembre de 2009 de la Jefa del Depto. Administrativo, donde adjudica el convenio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.
- d) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

## RESOLUCION

1.- Adjudíquese a la Empresa Mitsy Liliana Díaz Fierro, RUT 10.705.930-k, el Convenio referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, por un período de 2 meses desde el 01 de Enero de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2010, en la línea de producto y monto indicado a continuación:

Detalle	Unidad de Medida	Monto en \$ IVA incluido por Unidad de Medida
Provisión de pescado fresco fileteado tipo reineta.	Kilogramo	\$ 2.975

- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada por la cantidad solicitada por el Centro Recreacional Los Vilos - Depto. Administrativo, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 3.- La presente resolución no afecta presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMP

HECTOR CONTARDO JARAMILLO JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES SERVIU METROPOLITANO

RANSCRIBIR A

1.- Departamento Contabilidad

2.- Subdepartamento Presupuesto

3.- Sección Control de Egresos

4.- Sección Secretaría General

UDIO CASTILLO ACLIRA

5.- Sección Partes y Archivo

6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes